



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL

EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SEGÚN ORDENANZA REGIONAL N° 018-GRSM/CRDEL 28-12-2005

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°029-2023-GSAT/MPR.

Rioja, 15 de marzo de 2023

### VISTO:

La solicitud de fecha 21-02-2023; Informe N°132-2023-ORCT-GSAT/MPR, de fecha 10-03-2023;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, manifiesta: "Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar, suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio".

Que, el artículo 43° del Decreto supremo N° 133-2013-EF-Texto único ordenado del código tributario el cual establece que las acciones de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) últimos años y en artículo 47° del mismo código antes mencionado que establece que la prescripción, solo puede ser declarada a pedido del deudor tributario, debe atenderse la solicitud del contribuyente.

Que, mediante solicitud presentado por mesa de partes, con registro N°2603, de fecha 21-02-2023, presentado por la Sra. Domínguez Quiroz, Isabel; con DNI N°01023498, solicitó la *Prescripción del Impuesto Predial* de su predio inscrito en la Municipalidad Provincial de Rioja, con código de contribuyente N°05211, el cual registra una deuda tributaria por el monto total de S/ 1,273.66 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 SOLES) del año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Que mediante INFORME N°132-2023-ORCT-GSAT/MPR, La Oficina de Registro y Control Tributario, el cual recomienda aceptar la solicitud de prescripción de impuesto predial, presentado por la Sra. Domínguez Quiroz, Isabel; correspondiente al año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta lo establecido en el TÚO de la Ley de Tributación Municipal aprobado con DS N° 156-2004-EF y el TÚO del Código Tributario aprobado con DS N° 133-2013-EF; en mérito a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en uso de las facultades conferidas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado mediante Ordenanza N° 018-2020-CM/MPR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE la petición de prescripción de la deuda tributaria formulada por la **Sra. Domínguez Quiroz, Isabel;** con DNI N° 01023498, referida a la deuda tributaria por concepto de:

**MONTO DE LA PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL:** la suma total de **S/ 734.97 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 97/100 SOLES)** del año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**MONTO A CANCELAR:** la suma total de **S/ 538.69 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 69/100 SOLES)** del año 2019, 2020, 2021 y 2022. Dicho monto será actualizado con el interés moratorio (TIM) hasta la fecha de pago.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la ejecución del presente Acto Resolutivo, a la Oficina de Registro y Control Tributario, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia a la **Sra. Domínguez Quiroz, Isabel;** conforme a ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

*[Handwritten signature]*  
CPC. Nora Ercma Valera Camus  
GERENCIA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA / MPR

*[Handwritten signature]*  
CC: Archivo  
NEVC/ GSAT/MPR  
MECHCH  
Distribución:  
ORyCT  
INTERESADO  
WEB  
00232096  
00229932

46044565  
Paquel Domínguez Guerrero  
Hija

23-03-23